

CONCEPCIÓN, Marzo 06 de 2019.-

N° 0040-FIN-2019 / VISTOS: El formulario de solicitudes varias presentada por Jose Luis Vargas Pavez de fecha 06 de Febrero de 2019; por la que solicita eliminación de deuda en patente profesional y adjunta informe anual de boletas de honorarios electrónicas emitida por el servicio de impuestos internos. El informe de deuda del 06 de Marzo de 2019; teniendo presente, la Ordenanza N° 4, de fecha 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones establecidas en punto 1.4 letra E) del Decreto de Delegación de Facultades Alcalde N° 184 del 11 de Febrero 2019.-

DECRETO

- 1.- Procédase a revocar la patente profesional 3-5321 a nombre de **JOSE LUIS VARGAS PAVEZ**, Rut N [REDACTED] quien de acuerdo a la documentación presentada no ejerció actividad; hecho que consta en el informe anual de boletas de honorarios electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos correspondiente a los años 2017 y 2018.
- 2.- Atendido a que el Contribuyente no ejerció actividad y, por lo tanto, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL 3.063 de 1979, procede descargar la deuda correspondiente al monto **\$ 124.254.-** por concepto de Patente Profesional rol 3-5321, de los periodos que se indican:

Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Neto	Reajuste	Multas e Interés	Total
5648369	08/07/2017	31/07/2017	46.324	1.575	14.370	62.269
5731789	08/01/2018	31/01/2018	49.832	1.395	10.758	61.985
					Sub Total	96.156
					Reajuste	2.970
					Multa e Interés	25.128
					TOTAL DEUDA	124.254

- 3.- Establécese que el Departamento de Patentes y Rentas de la Municipalidad de Concepción procederá a descargar los cobros efectuados al contribuyente por concepto de patente municipal correspondientes a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/MMPP/cms
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Jose Vargas Pavez, [REDACTED]
 - Directora Asesoría Jurídica
 - Director de Control
 - Director de Finanzas ✓
 - Secretario Municipal
 - Departamento de Patentes y Rentas (con antecedentes)
- ID DOC N° 1064747